



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0287
EXPEDIENTE Nº 5721-002102/12.

NEUQUÉN, 08 MAR 2013

VISTO:

La Ley de Educación Nº 26.206, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 24/07, Nº 73/08, Nº 74/08 y la Resolución Ministerial Nº 1588/12 y la presentación realizada por el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente Nº 4 presenta la carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora;

Que el Decreto Nº 144/08, estableció las condiciones y requisitos para otorgar la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que la Resolución Nº 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial en todo el País;

Que la Resolución Nº 73/08 del Consejo Federal de Educación aprobó el documento Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución Nº 24/07;

Que la Resolución Nº 74/08 del Consejo Federal de Educación aprobó las titulaciones para las carreras de Formación Docente junto con el cuadro de nominaciones de títulos;

Que la Resolución Ministerial Nº 1588/12 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente y los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional;

Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de Nación la carrera "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora" se adecua a la citada normativa nacional a fin de no perder la validez nacional de los títulos;

Que para la construcción de esta carrera se conformó una mesa curricular con integrantes de la citada institución y del equipo técnico de la Dirección General de Nivel Superior;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén ha presentado el Diseño Curricular a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2013, de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYMALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

- 1º) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios Nº 517 correspondiente al **Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora** que como Anexo I integra la presente norma legal.
- 2º) **ESTABLECER** que el título a otorgar será el de "Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora", cuya extensión requiere de cuatro años de formación con una carga horaria de 4046 horas cátedra / 2697 horas reloj.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN
DISCAPACIDAD NEUROMOTORA**
Plan de Estudios Nº 517

Denominación de la carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora.

Actividad: 1 Docente

Nivel: 4 Superior

Modalidad: 12 Presencial

Ciclo: Profesorado

Especialidad: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora

Duración: Cuatro años

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora.

Carga horaria total: horas cátedra: **4046** horas reloj: **2697**

Condiciones de ingreso:

- Todas aquellas personas que acrediten haber finalizado y aprobado el nivel medio o polimodal de formación académica.
- Profesionales egresados de otras carreras afines en cuyo caso deberán analizarse las equivalencias.
- Cumplir con las condiciones establecidas por el Consejo Provincial de Educación para el ingreso a los estudios de Educación Superior y los Artículos Nº 70 y 141 de la Ley de Educación Nacional.

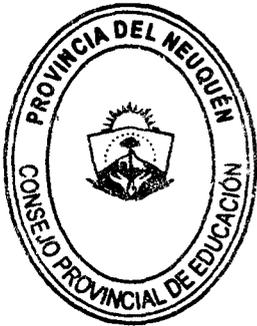
Perfil Profesional:

El egresado de este profesorado habrá desarrollado conocimientos y habilidades para:

- Planificar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación de la persona ciega y disminuida visual, en el nivel inicial, primario, medio y superior, formal e informal, tanto oficial como privado, dentro de la jurisdicción provincial y nacional.
- Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios curriculares, para la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico - didácticos en diferentes contextos.
- Participar en equipos educativos que enmarquen desde lo teórico - metodológico los procesos de integración de los estudiantes con discapacidad visual.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- Participar en equipos educativos que aborden los procesos de formación e integración socio laboral de
- Integrar equipos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo de la Educación Especial.
- Participar en equipos interdisciplinarios y en organizaciones comunitarias vinculadas a la promoción de las personas con discapacidad visual.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON DISCAPACIDAD NEUROMOTORA

Plan de Estudios Nº 517

PRIMER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-01-01	Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina	4	6
517-01-02	Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas	4	6
517-01-03	Pedagogía	6	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **14**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **20**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-01-04	Educación Especial: Genealogía y Debates	6	8
517-01-05	Juego y Recreación	4	6
517-01-06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **14**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **20**

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-01-07	Didáctica General	4	6
517-01-08	Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo	4	12
517-01-09	Alfabetización Académica	4	12
517-01-10	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional I	5	24

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **17**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **54**

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	992
--	------------

ES COPIA

[Handwritten Signature]

DANIEL EDUARDO PAYULALEF
 Director General de Despliegue
 Consejo Provincial de Educación



Total de horas reloj en el primer año:	661
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	94



SEGUNDO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-02-01	Aprendizaje y Perspectivas Educativas	6	8
517-02-02	Política y Educación	4	6
517-02-03	Comunicación y Lenguaje	4	6
517-02-04	Matemática y su Didáctica	4	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **18**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **28**

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-02-05	Ciencias Sociales y su Didáctica	4	8
517-02-06	Lengua, Literatura y su Didáctica	4	8
517-02-07	Ciencias Naturales y su Didáctica	4	8
517-02-08	Psicomotricidad I	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **16**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **30**

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-02-09	Lenguajes Expresivos en Educación Especial	4	24
517-02-10	Bases de Neurodesarrollo del Sujeto con Discapacidad Neuromotora	3	6
517-02-11	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II	5	12

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **12**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **42**

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	926
Total de horas reloj en el segundo año:	617
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	100

TERCER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-03-01	Actividades Básicas Cotidianas	4	6

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: **4**

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: **6**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYMALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-03-02	Psicomotricidad II	4	6
Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre:		4	
Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre:			6

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-03-03	Didáctica de la Matemática	3	8
517-03-04	Didáctica de la Lengua	5	8
517-03-05	Didáctica de las Ciencias	4	8
517-03-06	Trastornos del Desarrollo y Discapacidad	4	6
517-03-07	Abordajes Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora	2	6
517-03-08	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III	8	36
Total de horas Curriculares del Régimen Anual:		26	
Total de horas a imputar para el Régimen Anual:			72

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	960
Total de horas reloj en el tercer año:	640
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	84

CUARTO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-04-01	Tecnología de la Información y la Comunicación	4	6
517-04-02	Integración Educativa	4	6
517-04-03	Orientación y Formación Laboral	4	6
517-04-04	Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación	4	6
517-04-05	Espacio de Definición Institucional	4	6
Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre:		20	
Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre:			30

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-04-06	Investigación en Educación Especial	3	6
517-04-07	Ética y Educación Especial	4	6
517-04-08	Alternativas Educativas en Sujetos con Multidiscapacidad	4	8

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PUYALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0287
EXPEDIENTE Nº 5721-002102/12.

517-04-09	Educación Sexual Integral	4	6
517-04-10	Espacio de Definición Institucional	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: **19**

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: **32**

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
517-04-11	Ateneo Didáctico	3	6
517-04-12	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional IV	14	36

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **17**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **42**

TOTAL CARGA HORARIA CUARTO AÑO

Total de horas cátedra en el cuarto año:	1168
Total de horas reloj en el cuarto año:	779
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	104

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	4046
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	2697
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	382

ES COPIA
[Handwritten signature]

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN